



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Se plantea desde el texto de la resolución n° 1183/04, que se ha realizado un estudio de la estructura actual de las Delegaciones Regionales del Consejo Provincial de Educación (Consejo Provincial de Educación) a partir de la cual surge la necesidad y conveniencia de redefinirlas con la finalidad de orientarlas y adecuarlas a la política educativa provincial. Considero muy positivo que se realicen estudios, me gustaría saber cuando se realizaron estos estudios, sus resultados, y si fueron entregados a las supervisiones con anterioridad a la presentación de la resolución, para compartirla y debatirla con los actores involucrados.

Plantea también que es necesaria la articulación con las delegaciones regionales y que esto se propone como una estrategia para superar la fragmentación del Sistema Educativo provincial, por este motivo se hace necesario redefinir las estructuras de las delegaciones Regionales, como también sus misiones y funciones. En este punto me pregunto si se encuentra una fractura en el sistema educativo, por qué no apoyar a los actuales supervisores, dándoles elementos necesarios para su mejor desempeño, por ejemplo otorgándoles mayores insumos, elementos de informática, personal técnico y así evitar la creación de 82 nuevos puestos de dirección, con todas erogaciones que esto implica.

No me es claro como se llega a ocupar estos puestos ya que en la estructura actual, contemplada en el estatuto docente, se encuentra establecido un ascenso escalafonado, y el desempeñarse en ellos es a lo que aspira todo docente en su carrera profesional y esta nueva forma de inclusión no ha sido acordada con los docentes, es algo impuesto desde el Poder Político del Estado Provincial.

Tampoco queda claro, quién designa y en qué condiciones se accederían a los cargos, estos son por concurso? ¿Qué opina la UNTER?

Cuando se hace referencia a las funciones del Delegado Regional de Educación, se encuentra el siguiente párrafo "Promover el funcionamiento del equipo de supervisiones dentro del marco de la resolución 1053/...". Esto nos indica que las Delegaciones Regionales contendrán a la figura y acción de los Supervisores?¿Son los supervisores subalternos?



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Es posible, que nos encontremos con funciones superpuestas entre los Subdelegados Regionales de Educación y la figura del Supervisor ¿cómo se resolverá esto?.

La figura del supervisor es central y conlleva una historia en si misma, para acceder a estos cargos los docentes deben rendir un concurso, esto implica capacitación, expectativas de los docentes, búsqueda por lograr este escalafón... ¿cómo se accede al cargo de Delegado Regional?

En el discurso de apertura de la sesiones ordinarias el Gobernador Miguel Saiz, dice "... para profundizar y acompañar los cambios del Sistema Educativo Provincial queremos resaltar la importancia de las distintas regiones adecuadas geográficamente a la posibilidad real de cobertura que tienen las distintas delegaciones, se incorporará a estas estructuras la figura de delegados pedagógicos..." en ningún momento hace mención a estos cambios tan estructurales que conllevan cuestiones políticas implícitas.

Estas modificaciones tienen que ser consensuadas con las bases y con el gremio docente. Si se pretende trabajar desde el pilar de la democracia, como mínimo deben utilizarse mecanismos de consulta que conlleven a la participación de todos.

Por ello.

**AUTOR:** Eduardo Javier Gimenez

**FIRMANTES:** Ademar Jorge Rodríguez, Elba Esther Acuña, Javier Alejandro Iud, Carlos Gustavo Peralta

**L.**



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

**Artículo 1°.-** Al Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado, se abstenga de la implementación de la resolución n° 1183/04 de creación de Delegaciones Regionales, hasta tanto se consensúe con el gremio docente.

**Artículo 2°.-** De forma.